

ACTA NUMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día jueves veintiséis de Julio del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, por haber solicitado permiso, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CONNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 11 y 30 numerales 4,11, y 14, ACUERDA: Aprobar firma de Convenio de Coordinación y Cooperación entre el Gobierno Municipal de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango y El Concejo Nacional de La Niñez y de La Adolescencia CONNA, a suscribirse entre ambos, siendo el objetivo del Convenio establecer la Cooperación y Coordinación Interinstitucional a fin de que ambas instituciones de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyen financiera y técnicamente el funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio, delimitando los márgenes de actuación y alcances que tendrán las acciones que realizarán ambas Instituciones. La vigencia de dicho Convenio será a partir de la fecha de su suscripción hasta el día treinta de abril de dos mil veintiuno.- Dicho período podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, manifestándolo por escrito. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la Gerencia General, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE RECTIFICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES NUMEROS 07 Y**

08 DE ACTA NUMERO 12 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Rectificación de Acuerdos Municipales Números 07 y 08 de Acta Numero 12 de fecha 22 de Marzo de 2018, en el sentido de que en esos acuerdos se describen que se adjudica los servicios de confección de uniformes para agentes del CAM, manifestando el proveedor que no es solo la confección, sino que los uniformes son entregados como producto terminado, es decir que ellos ponen el material y los servicios de confección. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la rectificación antes descrita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**

APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LAGUNA SECA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar del Cantón Laguna Seca, consistente en un aporte económico por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para la contratación por los servicios de un Instructor de banda para preparar a los jóvenes en la participación y desarrollo de habilidades. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo _____, bajo la cifra presupuestaria 56303. Entregar el aporte económico a nombre de la Directora del Centro Escolar Señora Rosa Margarita Serpas, La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar Barrio EL Centro, consistente en un aporte económico por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, cantidad que ocuparán para la contratación por los servicios de un Instructor de banda para preparar a los jóvenes en la participación y desarrollo de habilidades. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo _____, bajo la cifra presupuestaria 56303. Entregar el aporte económico a nombre de la Directora del Centro Escolar Licda. Consuelo Jamileth Rodríguez Portillo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO APROBACION DE APOYO ECONOMICO PARA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** Vista y leída

la solicitud de fecha 25 de Julio de 2018 de la ADESCO de Barrio El Rosario, quienes solicitan apoyo económico para realizar diferentes actividades para la Celebración de Fiestas Patronales en honor a “Nuestra Señora del Rosario”, a realizarse del 28 de Septiembre al 07 de Octubre/2018. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal Y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00)**; 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **b)** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de los fondos propios emita cheque a nombre del Señor Esteban Guillen Murcia Vicepresidente de la ADESCO, el cual deberá rendir liquidación de los gastos realizados ante la Tesorería Municipal. y se aplicaran a la cifra presupuestaria 56303. La votación del presente acuerdo es por 8 votos, 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA y se abstienen de votar el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, argumentan que se debe mejorar la parte legal de la ADESCO. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS APROBACION DE APOYO AL COMPLEJO EDUCATIVO EBEN-EZER, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo al Complejo Educativo Eben-Ezer, Cantón Potrero Sula, consistente en un aporte económico por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, cantidad que ocuparán para la contratación por los servicios de un Instructor de banda para preparar a los jóvenes en la participación y desarrollo de habilidades. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo _____, bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE APROBACION DE APORTE ECONOMICO PARA LA COMPRA DE UN TONER PARA IMPRESORA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar un aporte económico para la compra de un Tóner de impresora de la Policía Nacional Civil, por la cantidad de **Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 95.00)**,. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 56303 La votación de

este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 31 numeral 5 y Art. 47 del mismo Código,, ACUERDA: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vienda y Desarrollo Urbano; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez Bonilla, para que realice las erogaciones de contrapartida que corresponda a la Municipalidad, en virtud de lo que se establezca en el Convenio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 32 del Reglamento de Etica Gubernamental, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de Representantes del Concejo Municipal en la Comisión de Etica Gubernamental del Municipio de Nueva Concepción a los Señores: Mauricio Geovanni Castaneda como Propietario y Liliana Rodríguez como suplente, durante la gestión municipal la cual finaliza el 30 de Abril de 2021. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. ESCRITO DE RENUNCIA DE LA LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GOMEZ.-** El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha veinticuatro de julio del corriente año, presentado por la Licenciada Gloria Maritza Duarte Gómez, quien en síntesis expone, que debido a motivos de salud viene a presentar su renuncia voluntaria a su puesto de trabajo en esta Municipalidad como Secretaria Municipal en el cual se ha desempeñado desde el día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis. Quien además solicita, el pago de la prestación económica que por su renuncia voluntaria a dicho cargo le correspondería. Al respecto este Concejo, considerando: 1) Que al tenor de dispuesto en la ley, es entendido que la renuncia a su puesto de trabajo por parte de un trabajador produce sus efectos sin necesidad de aceptación del patrono; por lo que en este caso el pronunciamiento que este Concejo emita, tendrá como propósito además de expresar la aceptación y/o conformidad con la misma, establecer la fecha a partir de la cual se da por finalizada dicha relación laboral con este Municipio; 2) Que en cuanto al pago de la prestación económica que se solicita, el Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, establece que la ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes que renuncien a su trabajo, una prestación económica cuyo monto se fijará en relación

con los salarios y el tiempo de servicio. Siendo ésta la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, contenida en el Decreto Legislativo N°592, de fecha 18-XII-2013, publicada en el Diario Oficial N° 12, Tomo N°402, de fecha 21-I-2014; 3) Que la citada ley, en su Art. 12 prescribe que en aquellas empresas en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, contrato colectivo, o por costumbre de empresa, exista una prestación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en esa ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. Es decir, que en el caso de esta Municipalidad nos debemos remitir a nuestro Reglamento Interno de Trabajo, estableciéndose en éste, en el Art. 69 literal g), inciso primero), como derechos de los trabajadores de esta Municipalidad: Recibir una prestación económica por renuncia voluntaria equivalente a un salario básico devengado por cada año de servicio y proporcional por fracción año, siempre que haya cumplido como mínimo dos años de servicio. Dicha prestación deberá ser pagada inmediatamente después de que sea aceptada la renuncia por parte de la Municipalidad. Siendo en todo caso que la peticionaria cumple con el tiempo de servicio mínimo requerido para ser acreedora de tal prestación económica, por lo tanto, el pronunciamiento que se emita en cuanto al pago de ésta atendiendo los derechos de los trabajadores de esta Municipalidad debe ser en sentido favorable. Por tanto, con base a lo antes expuesto y en las disposiciones constitucional, legal y reglamentaria citadas, este Concejo, ACUERDA: 1) Tener por aceptada la renuncia voluntaria presentada por la licenciada Gloria Maritza Duarte Gómez, al cargo de Secretaria Municipal a partir del día veintiséis de julio del presente año, cargo en el que se venía desempeñando desde el día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis; 2) Aprobar la erogación de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,200.00)**, en concepto de pago de prestación económica por renuncia voluntaria a favor de la licenciada Gloria Maritza Duarte Gómez, misma que se deberá realizar de la cuenta corriente N°. **00440002360 del Banco Hipotecario**, denominada **“Fondo Común”** y con cargo a la partida **51701** del Presupuesto Municipal vigente. En consecuencia se autoriza a Recursos Humanos de esta municipalidad para que realice los trámites respectivos y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 1, 4 y 14, y Considerando que con fecha veinticuatro de Julio del corriente año La Licenciada Gloria Maritza Duarte Gómez interpuso su formal renuncia del puesto de Secretaria Municipal que había venido desempeñando a partir del dos de Mayo de dos mil dieciséis. El Concejo por Unanimidad dio por recibida y aprobada dicha renuncia y en vista de lo anterior ACUERDA: 1) Nombrar al Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, como Secretario Municipal quien se ha venido desempeñando en forma

interina por el término de tres meses iniciando el dos de Mayo de 2018 y finalizando el treinta y uno de Julio de este mismo año. El nuevo nombramiento es a partir del primero de Agosto de 2018, quien devengará el salario de **UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$1,100.00)** erogados del fondo 25% Funcionamiento FODES, consignado en el Presupuesto Municipal Vigente bajo la cifra presupuestaria número 51101, debiendo descontar únicamente el Impuesto Sobre la Renta de su salario básico mensual. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para el debido seguimiento del presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HAYDEE MARITZA HÉRCULES DE ALEMÁN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Haydee Maritza Hércules de Alemán**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$ 125.00)**, en concepto de suministro de 500 costales de nylon para ser utilizado en almacenamiento de abono que se produce en la Compostera Municipal, amparados en recibo de fecha 24 de julio del 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de la planta de compostaje 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54104. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMÉRITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez**. Por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$ 193.75)**, amparados en Cotización de fecha 23 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 50 paquetes de bolsa de 34x50 y 75 paquetes de bolsa ½ jardín, para ser utilizada en Servicios Varios. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018.** Bajo de la cifra presupuestaria N° 54107. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HÉCTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Héctor Antonio Tobar Tobar**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$ 844.00)**, en concepto de suministro de diferentes

tipos de balones deportivos, amparados en las facturas No. 2786, 2787, 2800, para ser utilizados en eventos deportivos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del **Proyecto de Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54116 Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADÁN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Adán Lemus Morataya**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 Dólares (\$ 219.00)**, en concepto de suministro de 3 FARDOS DE COSCAFE, amparados en las facturas No. 0697, para consumo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54101 Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$44.00)**, en concepto de suministro de Batería interna UPS APC 7Ah y batería interna UPS trip lite 4.5Ah, amparados en las facturas No. 0072, 0073 para utilizarse en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54118 Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Salvador Erazo Deras**. Por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$ 180.00)**, amparados en Cotización de fecha 20 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 sillas secretarial, para uso en la oficina de servicios generales (jefe de Servicios Generales y Bodeguero). 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo de la cifra presupuestaria N° 61101. La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MULTI-TEGNOLOGIA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MULTI-TEGNOLOGIA S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIEN DOLARES 00/100 Dólares (\$100.00)**, en concepto de suministro de 2 cartucho de sedimento 5 micras 10 STD y 2 cartucho carbón block emp 10 STD, amparados en la factura No. 00931 para filtro de agua de alcaldía y anexo municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54118 Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**. Por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 00/100 Dólares (\$ 203.00)**, amparados en Cotización de fecha 20 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de impresora LaserJet Pro M203dw, para uso en tesorería. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018.** Bajo de la cifra presupuestaria N° 61104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**. Por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$ 58.00)**, amparados en Cotización de fecha 20 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de APC back-UPS 300 vatios 600 VA 7 Ah, para uso en Gerencia de Desarrollo Social. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018,** bajo de la cifra presupuestaria 61104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas**

Alcides Pineda. Por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 235.00)**, amparados en Cotización de fecha 20 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de impresora Epson l380 multifuncional, para uso en Aux. de secretaría. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo de la cifra presupuestaria 61104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda.** Por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, amparados en Cotización de fecha 18 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de disco duro WD blue WD500AZLX de 500GB, para uso en área de proyectos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo de la cifra presupuestaria 61104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RM Computadoras, S.A de C.V.** Vista las ofertas presentadas por **RM Computadoras S.A de C.V** y **Lucas Alcides Pineda**, para el suministro de equipo informático para área de Recursos Humanos. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM Computadoras S.A de C.V.** Por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 32/100 Dólares (\$ 1,394.32)**, amparados en Cotización de fecha 25 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo de la cifra presupuestaria 61102. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ELECTRONICA 2001,S.A de C.V.,** Vista la oferta presentadas por **Electrónica 2001** y **El Castillo Musical**, para el suministro de repuestos y equipo musical. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.
Pasan firmas.....

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.